

5.

La distribución de la renta de las industrias extractivas en Colombia y América Latina

La distribución de la renta de las industrias extractivas en Colombia y América Latina*

Por *Claudia Viale*** y *Carlos Monge****

Introducción

La reforma de la Ley de Regalías colombiana introduce un cambio importante en la manera como este dinero se asigna a los gobiernos subnacionales y ha despertado una amplia discusión sobre la distribución, empleo e impacto de la renta que producen los sectores extractivos (minerales e hidrocarburos).

La nueva Ley General de Regalías estuvo precedida de un debate sobre la eficiencia con la cual los gobiernos subnacionales gastan los recursos de las regalías y el efecto que este gasto ha tenido sobre la calidad de vida de las áreas locales que reciben los recursos. En efecto, los departamentos que percibían más regalías no mostraban mejores indicadores sociales que los demás. Adicionalmente, existía una excesiva concentración territorial del dinero de las regalías,

* Artículo recibido en septiembre de 2012.
Artículo aprobado en noviembre de 2012.

** Economista, investigadora de Revenue Watch Institute (RWI) para América Latina.

*** Antropólogo, Coordinador Regional de América Latina de Revenue Watch Institute.

pues el 75% de los recursos se asignaba a menos de un tercio de los departamentos del país.

La opción tomada para enfrentar estos problemas ha sido la formación de fondos nacionales con recursos asignados a los departamentos y provincias productores, para destinos específicos. En decir, de un sistema en el cual se transferían regalías directas a los departamentos y municipios productores y portuarios con libre disponibilidad de uso, se pasó a un sistema en el que aproximadamente el 80% del dinero de las regalías se deposita en fondos para atender a gastos definidos (ciencia, tecnología e innovación, ahorro pensional, etc.), a los cuales los departamentos y municipios de las zonas productoras pueden acceder presentando proyectos a un mecanismo de concursos.

Un 20% sigue asignándose todavía de forma directa a los productores y portuarios, pero este porcentaje se irá reduciendo hasta que en 2015, y en adelante, solo el 9,8% de los perceptores recibirá directamente su parte.

Los problemas que esta reforma busca enfrentar –la falta de eficiencia en el gasto, la concentración de los recursos y sus escasos efectos– se viven también en otros países de América Latina, donde la renta de las industrias extractivas se distribuye a los gobiernos subnacionales, como ocurre en el Perú, Brasil y Bolivia.

Por ejemplo, en Bolivia –al cierre del 2012– las gobernaciones, municipios y universidades tenían en caja y en los bancos saldos presupuestales no ejecutados por US\$2.274 millones. Los municipios fueron los que presentaron el porcentaje de gasto más bajo, llegando a gastar solo el 51% de su presupuesto, mientras que las universidades desembolsaron el 54% y las gobernaciones el 64%. Asimismo, más del 60% de los recursos del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH) se asignó a gasto corriente, y menos del 4% a sectores productivos como el agropecuario (Fundación Jubileo, 2012).

En el Perú, algunos estudios que examinan las relaciones entre las transferencias de la renta minera y los indicadores de pobreza y calidad de vida en el nivel local muestran que no hay ninguna relación entre más renta y menos pobreza. Incluso en algunas localidades productoras, los niveles de educación encontrados entre 2003 y 2007 no mejoraron, en tanto que empeoraron sus indicadores de servicios de agua potable en el hogar.

¿Qué renta se distribuye a los gobiernos subnacionales de América Latina?

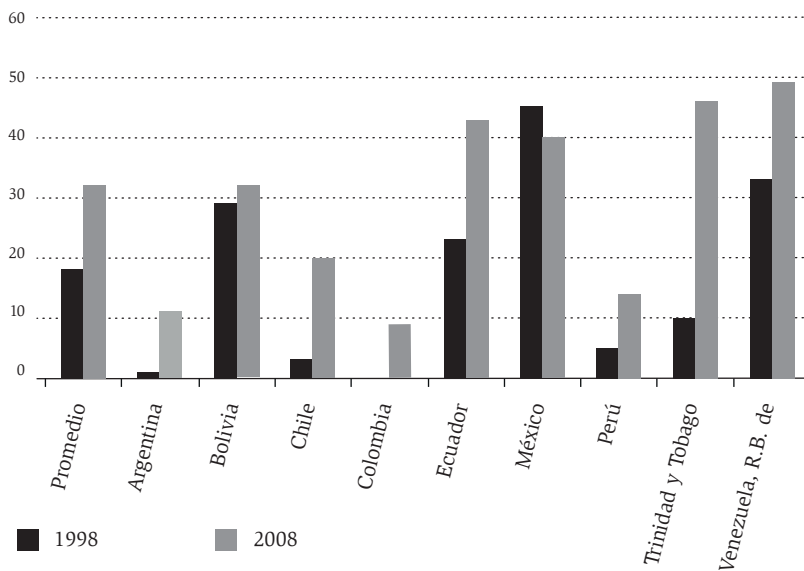
Un repaso de la realidad de la región muestra que diferentes países utilizan distintos esquemas e instrumentos para gestionar la renta de las industrias extractivas. En el contexto de la reforma de la nueva ley colombiana de regalías, una visión comparativa de los diferentes esquemas e instrumentos existentes puede ser útil en el debate colombiano y regional sobre cómo lograr una distribución y un aprovechamiento de la renta que proporcione efectivos beneficios para las poblaciones locales.

Basándonos en un análisis de las legislaciones relacionadas con la distribución de la renta de la minería, el petróleo y el gas en siete naciones productoras de América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México Perú y Venezuela), presentamos a continuación algunas reflexiones sobre las políticas nacionales y las tendencias generales que pueden ser relevantes para el caso colombiano.

En el conjunto de la región latinoamericana, la renta que pagan las industrias extractivas al fisco ha aumentado, tanto en el monto como en su participación dentro de la renta fiscal total. Un estudio del Banco Mundial hecho en 2010 (Sinnott, Emily et al., 2010) muestra claramente este incremento.

Gráfica 1

Peso de los ingresos fiscales provenientes de la minería y los hidrocarburos en el total nacional (porcentajes del total)



Fuente: Sinnott, Emily et al., 2010.

Constatamos, pues, que las empresas mineras y de hidrocarburos están originando una creciente cantidad de ingresos fiscales destinados a los gobiernos latinoamericanos y que estos recursos son una parte cada vez mayor del total de los ingresos que recaudan los respectivos gobiernos. Pero estos ingresos fiscales provienen de distintos impuestos o tasas.

En general, las empresas extractivas pagan los mismos impuestos normales de todas las demás, como los impuestos de renta y valor agregado, por ejemplo. Pero además, por tratarse de un sector que extrae recursos naturales no renovables, existen pagos específicos, como las regalías. En todos los países analizados se pagan regalías y algunas

otras tasas directamente relacionadas con la extracción de minerales o hidrocarburos; por ejemplo, el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en Bolivia o las Participaciones Especiales en el Brasil.

¿Cómo se distribuye la renta en América Latina?

Sin embargo, no todos estos pagos llegan a los gobiernos subnacionales (ya sean estados, regiones, departamentos, prefecturas, municipios, cantones, etc.). El primer cuadro que acompaña estas notas resume cuáles son los pagos que sí se distribuyen. Cabe notar que Perú es el único país donde se transfiere a los gobiernos subnacionales un porcentaje del impuesto a la renta. En los demás las regalías u otros pagos se distribuyen en un porcentaje del valor de la producción de hidrocarburos o minerales y no en un porcentaje de la ganancia de las empresas.

Cuadro 1 Distribución en la renta de América Latina

	Mecanismo de distribución	Formación de la renta
Brasil	Regalías	10% del ingreso bruto de la empresa por la extracción de hidrocarburos.
	Participaciones especiales	De 10% a 40% de los ingresos netos de grandes yacimientos de hidrocarburos.
Perú	Canon petrolero	12,5% del valor de producción.
	Canon gasífero	50% del impuesto a la renta y 50% regalías.
	Canon minero	50% del impuesto a la renta.
	Regalía minera	Entre 1% y 12% de la utilidad operativa de la empresa.
	Derecho de vigencia	US\$3 por hectárea concesionada por año (mediana y gran minería).

Continúa

	Mecanismo de distribución	Formación de la renta
Ecuador	Fondo de Ecodesarrollo	USD 1 por cada barril de petróleo exportado y vendido internamente.
Bolivia	Regalías	18% del valor de producción.
	Impuesto Directo a Hidrocarburos (IDH)	32% del valor de producción.
Colombia	Regalías directas	De 8% a más en función de la producción.
	Regalías indirectas	Una participación a partir de 180.000 barriles.
México	3,17% del derecho adicional de extracción de petróleo.	1,1% de los ingresos totales, menos los costos y gastos incluyendo inversiones en activos fijos.
Venezuela	Ley de asignaciones económicas especiales para los Estados, derivadas de minas o hidrocarburos	25% de las regalías (30% de la producción de hidrocarburos).

Fuente: Elaboración propia.

Como podemos observar, en los siete países considerados se distribuye a los gobiernos subnacionales algún porcentaje de la renta que arroja la extracción de minerales o hidrocarburos. Sin embargo, las fuentes y las magnitudes son muy distintas. El caso extremo es México, donde solo se reparte a los municipios el 3,71% de lo recaudado por concepto de “derecho adicional por extracción de petróleo”, que corresponde al 1,1% sobre los ingresos totales por extracción de petróleo luego de descontados todos los costos y gastos. Esta cantidad es muy pequeña y todo el resto de los ingresos percibidos de la extracción petrolífera van al Tesoro Nacional. En todos los demás casos los montos repartidos son más considerables.

Generalizando, podemos identificar dos grandes grupos de países en cuanto a la distribución de la renta de las industrias extractivas en América Latina.

En el primero están las naciones que asignan una parte significativa de esta renta a los gobiernos subnacionales, con una mayor participación de ellos en las zonas productoras. Estos son Bolivia, Brasil, Colombia y Perú.

En el segundo grupo aparecen los países donde la mayor parte de la renta de las industrias extractivas entra al presupuesto nacional junto con todos los demás ingresos fiscales. Ellos son México, Venezuela y Ecuador.

En Bolivia, el impuesto directo a los hidrocarburos y las regalías se distribuye entre las prefecturas y los municipios productores, y, en el caso de las regalías, un porcentaje pequeño, del 6%, se asigna a un Fondo Nacional para los departamentos no productores. En relación con el IDH, los que reciben la mayor parte –el 47% de los recursos– son los municipios productores.

Cuadro 2

Distribución de las rentas en Bolivia

IDH		Regalías	
Prefecturas	17,0%	Departamentos productores	61,0%
Municipios	47,0%	Tesoro General	33,0%
Universidades	8,6%	Regalía Nacional Compensatoria (no productores)	6,0%
Renta Dignidad	27,0%		

Fuente: Elaboración propia

En el Brasil, los Estados productores perciben la mayor parte de las regalías petroleras y de las llamadas “participaciones especiales” en los casos de yacimientos de alto rendimiento. Ellos acumulan el 52,5% de las regalías y el 40,0% de las participaciones especiales. El gobierno central también se hace a un porcentaje importante de ambas rentas, a través de los ministerios de Energía y Minas, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología, los cuales recaudan entre el 25% y el 40% del total.

Cuadro 3

Distribución de las rentas en Bolivia

Royalties		Operaciones en especial	
Estados productores	52,5%	Ministerio de Energía y Minas	40,0%
Municipios productores	15,0%	Ministerio del Medio Ambiente	10,0%
Municipios afectados por las peraciones de embarque y desembarque	7,5%	Estados productores o frente de la plataforma	40,0%
Ministerio de Ciencia y Tecnología	25,0%	Municipio productor o frente de la plataforma	10,0%

Fuente: Elaboración propia

En el Perú la situación es similar a la de Bolivia y son las municipalidades (provinciales y distritales) del departamento productor las que se llevan la mayor parte del canon minero y la regalía minera. Además, la municipalidad del distrito donde se encuentra la explotación participa de un 10% adicional, por lo cual estos distritos, que pueden ser muy pequeños, recaudan una gran asignación de recursos per cápita.

Cuadro 4

Distribución de la renta en Perú

Canon minero y gasífero		Regalía minera	
Gobierno regional (productor)	20%	Gobierno regional (productor)	15,0%
Municipios de provincia productora	25%	Municipalidades provinciales y distritales de la región productora	80,0%
Municipios de distrito productor	10%	Universidades	5,0%
Municipios de la región productora	40%		
Universidades	5%		

Fuente: Elaboración propia

En México y en Venezuela existen mecanismos para que los gobiernos subnacionales participen de un porcentaje del total del Presupuesto Nacional, pero sin diferenciar los recursos provenientes de las industrias extractivas de aquéllos generados por las demás actividades productivas.

En efecto, en México, el 20% de toda la recaudación federal va a un Fondo General de Participaciones que luego se distribuye entre los Estados, Municipalidades y el Distrito Federal, de acuerdo con una compleja fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal. En Venezuela, el Situado Constitucional distribuye el 20% del presupuesto nacional entre los Estados (80%) y las Municipalidades (20%).

Lo común en medio de la diferencia

A pesar de los distintos enfoques para la distribución de la renta extractiva, en los países latinoamericanos se manifiestan algunas tendencias comunes.

En primer lugar, las siete naciones estudiadas tienen algún tipo de transferencia a las áreas productoras, por más pequeñas que ellas sean. A esto se le conoce como el principio de origen, y parece que en toda la región se acepta la necesidad de compensar a las áreas por la extracción de los recursos naturales. Solo en Bolivia y Colombia se han creado mecanismos para que una porción de la renta llegue también a las regiones no productoras.

En segundo lugar, en casi todos los países, el empleo de los recursos que se distribuyen a los gobiernos regionales o locales tiene restricciones, pues tales fondos deben ser destinados a proyectos de inversión y no al gasto corriente, como sucede en el Perú. El caso de México es distinto, porque allí los recursos que se distribuyen

son parte de todo el presupuesto y por lo tanto se pueden asignar a cualquier frente. En Venezuela solo se exige que un mínimo del 50% de los ingresos recibidos por el Situado Constitucional se destine a la inversión.

En tercer lugar, en todos los países analizados están ocurriendo procesos de recentralización de la renta de las industrias extractivas, aunque esto se está haciendo de distintas maneras. Por ejemplo, en Bolivia, la creación del Bono Dignidad redujo en 30% la porción que corresponde a los municipios y prefecturas, y ahora estos recursos son repartidos directamente a la población por el gobierno central. Por su parte, en Ecuador, la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado eliminó la distribución de fondos para las provincias de la Amazonia (Rentas Sustitutivas y Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica), y mantuvo solamente el Fondo de Ecodesarrollo (un dólar por cada barril de petróleo ecuatoriano comercializado en el mercado), que se distribuye entre los municipios, consejos provinciales y juntas parroquiales de la región amazónica.

Finalmente, podemos mencionar la tendencia a la creación de fondos para inversión en sectores prioritarios, tal como ha pasado en Colombia con la reforma de las regalías. Países como Brasil y México han creado igualmente fondos para inversión en tecnología o para inversión social, a los cuales se asigna una porción de la renta de las industrias extractivas.

Hay que decir que Colombia es el único de los países estudiados que tiene un fondo de ahorro o de estabilización económica¹. Este Fondo de Ahorro y Estabilización, cuyo propósito es crear colchones financieros para enfrentar épocas de escasa producción o anticipar el declive natural

1 Trinidad y Tobago tiene un Fondo de ahorro intergeneracional y estabilización (Heritage and Stabilization Fund), creado en 2007.

de los pozos, es además un mecanismo para evitar que se creen grandes contrastes entre los departamentos productores y los no productores, pues al fijar a los departamentos productores un determinado límite de asignación, el dinero adicional se va a este fondo.

Mientras tanto, Bolivia es el único que hace transferencias directas de efectivo a la población, las cuales se financian directamente con renta de las industrias extractivas. En efecto, a fines de diciembre de 2007 se creó la llamada Renta Dignidad (Ley 3791), que es una pensión vitalicia no contributiva que se financia con el 30% del IDH y cubre a todos los bolivianos mayores de sesenta años.

Presentamos una matriz que resume las características particulares de los países analizados, relacionadas con su marco legal, la formación de los ingresos que se distribuyen, su forma de distribución y las restricciones al respecto.

Cuadro 5

Características de la distribución de la renta en América Latina

Países	Formación de la renta	Distribución a zonas productoras	Distribución a áreas no productoras	Restricciones al uso de la renta	Fondos de investigación/ tecnología o inversión social	Fondos de estabilización, ahorro	Transferencias directas de dinero en efectivo
Bolivia	Valor de la producción	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Brasil	Valor de la producción	Sí	No	Sí	Sí	No	No
Colombia	Valor de la producción	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Continúa

Países	Formación de la renta	Distribución a zonas productoras	Distribución a áreas no productoras	Restricciones al uso de la renta	Fondos de investigación/ tecnología o inversión social	Fondos de estabilización, ahorro	Transferencias directas de dinero en efectivo
Ecuador	Valor de la producción	Sí, pero mínimo	No	Sí	Sí	No	No
México	---	Sí, pero mínimo	Sí	No	Sí	No	No
Perú	Utilidades de las empresas	Sí	No	Sí	No	No	No
Venezuela	Valor de la producción	Sí, pero mínimo	Sí	Sí	No	No	No

Fuente: elaboración propia.

Distribución de la renta en Colombia: varios instrumentos, ¿distintos resultados?

Al comparar los esquemas de distribución de los países latinoamericanos, observamos que Colombia está utilizando nuevos instrumentos con el objetivo de corregir los problemas de falta de eficiencia en el gasto, concentración de los recursos y bajo impacto de los mismos.

En particular, se han implementado fondos para invertir en sectores prioritarios, destinados a mejorar la asignación y el efecto de los recursos; se ha creado un mecanismo de competencia para mejorar la calidad de los proyectos y reducir la pereza fiscal; se ha distribuido un porcentaje de la renta a las regiones no productoras, a fin de reducir

los contrastes territoriales, y además se ha implementado un fondo de ahorro para estabilizar el gasto y evitar presiones e incentivos dirigidos a gastar en obras no prioritarias, así como para disponer de recursos en tiempos de crisis.

Ninguno de estos instrumentos se ha puesto en marcha, por ejemplo, en el Perú, donde los departamentos y municipios productores no reciben nada de la renta minera, y donde –por el rápido crecimiento de esa renta– los departamentos y municipios productores no llegan a gastar todos los recursos que reciben en el año y la ley no les permite crear fondos de ahorro para invertirlos pensando en los tiempos de escasez.

Esta situación está provocando distorsiones económicas en el nivel local. Al tratar de gastar todo el dinero del presupuesto en un año, sin posibilidad de ahorro y con restricciones para gastar solo en inversión, el gasto público está presionando hacia arriba los salarios públicos y los precios de los bienes de consumo locales, tornando menos competitivos a otros sectores económicos, como la agricultura, que se está quedando sin trabajadores porque todos prefieren ofrecer sus servicios en las obras municipales².

En suma: instrumentos nuevos en respuesta a problemas que se han venido acumulando. Sin embargo, la aplicación de estos instrumentos tampoco garantiza la solución automática de los problemas mencionados. Hay otras condiciones que son necesarias para una buena gestión de la renta en el nivel subnacional –y también nacional–, como son las capacidades institucionales, la transparencia y la rendición de cuentas.

2 El equipo de investigación de la Oficina de América Latina del Revenue Watch Institute (RWI) ha investigado sobre este tema en cinco municipalidades del Perú. Se le ha llamado la “enfermedad chola” porque parece una variante local, criolla, de la “enfermedad holandesa” (Revenue Watch Institute , 2011).

Si la institución tiene capacidades limitadas no podrá gestionar la creciente cantidad de recursos, e incluso en un sistema de fondos concursables como el que se ha implementado en Colombia, aquellas entidades con menores capacidades estarán excluidas del acceso al financiamiento. Esto ya comenzó a observarse en 2012, cuando 280 municipios no lograron acceder a los recursos de los Fondos porque no se les aprobó ningún proyecto.

En los estudios realizados antes de la reforma de la ley de regalías ya se observaba que uno de los motivos de la falta de impacto del gasto de los municipios eran las carencias institucionales. Por ejemplo, Perry y Olivera (2009) desarrollaron estimaciones econométricas y estudios de caso y concluyeron que la transferencia de regalías afectaba negativamente el crecimiento de las áreas subnacionales, especialmente en el caso de los municipios. Estos crecen menos que aquellos que no las reciben. Su explicación, basada en estudios de caso, se relaciona con la calidad institucional: “Los estudios de caso refuerzan la conclusión de que la calidad de las instituciones determinan el impacto que tiene la abundancia de recursos naturales sobre el crecimiento: el peor caso, tanto en términos de crecimiento como de calidad institucional, es el de Arauca”.

Por lo tanto, un programa de desarrollo de capacidades a escala subnacional podría contribuir a lograr en toda América Latina una mejor gestión de la renta proveniente de las actividades extractivas y también a maximizar el efecto de estos recursos, sean cuales fueren los mecanismos de asignación que se empleen.

Conclusiones

La modificación del sistema de distribución de las regalías en Colombia mediante el paso a un sistema basado en fondos que incluya un Fondo de Ahorro y Estabilización, es uno de

los cambios más grandes de las legislaciones de distribución latinoamericanas de los últimos años. En 2005 y 2006 también se efectuaron mudanzas en el sistema de distribución boliviano, que entregaron más recursos a los municipios y menos a las prefecturas, y luego recortaron a todos los niveles del gobierno el 30% para implementar el Bono Dignidad.

Mientras tanto, los brasileños todavía discuten un sistema que distribuiría a todos los estados y municipios, y no solo a los productores del recurso, los fondos arrojados por los nuevos campos petrolíferos del Pre-sal. Asimismo, se crearían fondos de inversión. Sin embargo, a la fecha todavía no se han definido los porcentajes de asignación y sigue adelante un intenso debate público.

En el Perú hay el consenso general de que la actual distribución de la renta está provocando una concentración indeseable en unos pocos distritos y provincias y muchas ineficiencias en el gasto, pero aún no se ha logrado presentar una propuesta de reforma que tenga apoyo general. De hecho, ya existen numerosas iniciativas de distintos sectores enderezadas a modificar el actual esquema de distribución del canon, pues hasta diciembre de 2011 ocho proyectos de ley se habían presentado al Congreso y en 2012 se elevaron por lo menos dos más (Radio Programas del Perú, 2011). Sin embargo, la resistencia de los actores sociales y los gobiernos subnacionales a cualquier cambio en el nivel de recursos que se les asigna por renta minera o de hidrocarburos en muy intensa y recientemente ha habido conflictos violentos relacionados con esos recursos.

En este escenario, el debate colombiano y los resultados que se vayan viendo en los años por venir luego del cambio en el sistema de distribución y la creación de fondos constituirán un insumo importante para que las demás naciones de la región mejoren sus

sistemas de distribución de la renta con el objetivo de maximizar los efectos benéficos de tales recursos.

Un asunto que vale la pena resaltar es el empleo en Colombia del Fondo de Ahorro y Estabilización como instrumento encaminado a reducir la volatilidad que enfrentan los gobiernos subnacionales ante los cambios de precio de los *commodities*, así como a disminuir los incentivos a ser gastados por todo el presupuesto en un año, así sea en obras de infraestructura innecesarias.

Un balance del desempeño de este Fondo y de su rol efectivo como mecanismo de estabilización sería otro aporte muy importante para los países de la región, y asimismo para otras naciones ricas en recursos naturales. En el mundo son pocas las experiencias con fondos de estabilización o ahorro en el nivel subnacional. Indonesia es uno de ellos. Por lo tanto, si se logra un buen funcionamiento del fondo colombiano, podría ser un caso relevante para ser aplicado en otros países. En los países ricos en recursos naturales hay mucha resistencia a crear fondos de este tipo, debido a la gran cantidad de necesidades inmediatas, así que un ejemplo exitoso podría ser un buen instrumento para justificar la utilidad de este mecanismo.

También es muy importante insistir en la necesidad de implementar, junto con un nuevo sistema de distribución que busque enfrentar los problemas existentes, programas o iniciativas relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas provenientes de los recursos de las industrias extractivas.

Finalmente, el crecimiento del sector minero-metálico colombiano, que ya ha comenzado y se espera que se profundice en los años que vienen, puede suministrar más recursos y la oportunidad de invertirlos para alcanzar mejoras en el nivel subnacional. También se debe comenzar a pensar en cómo no volverse excesivamente

dependientes de estas rentas, e invertir desde ahora en sectores productivos alternativos y sostenibles.

Bibliografía

Campodónico, Humberto, 2008, “Renta petrolera y minera en países seleccionados de América Latina”, *Serie Documentos de proyectos*, número 188, Cepal, septiembre.

Monge, Carlos y García, Rocío, 2008, *Escenarios de redistribución de los recursos del canon en el Perú*, Lima, Desco-Grupo Propuesta Ciudadana.

Fundación Jubileo, 2012, *A siete años del IDH, ¿en qué se gastan los recursos?*, La Paz, Fundación Jubileo, disponible en www.jubileobolivia.org.bo

Perry, Guillermo y Olivera, Mauricio, 2009, “El impacto del petróleo y la minería en el desarrollo regional y local en Colombia”, Documento de trabajo, Caracas, CAF.

Radio Programas del Perú (RPP), 2011, “Congreso tiene 8 proyectos para modificar ley de canon minero”, 19 de Diciembre, disponible en http://www.rpp.com.pe/2011-12-19-congreso-tiene-8-proyectos-para-modificar-ley-de-canon-minero-noticia_433034.html

Revenue Watch Institute, 2011, “The “Cholo Disease” in Peru”, borrador, disponible en <http://www.revenuewatch.org/sites/default/files/SubnationalresourcecurseresearchDRAFT.pdf>

Sinnott, Emily et al., 2011, *Los recursos naturales en América Latina y el Caribe. ¿Más allá de bonanzas y crisis?*, Washington, Banco Mundial.